



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Febrero 2017



Las condiciones precarias que se viven en la aldea El Porvenir, sector de El Merendón, San Pedro Sula, obliga a los niños a improvisar una escuela y recibir su educación a la intemperie.
El Heraldo, febrero de 2017.

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS

CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

La baja inversión en los niños y las niñas de Honduras sigue evidenciándose en las brechas que existen en acceso a educación, salud, protección y recreación de los niños y niñas.

El masivo asesinato de niños y niñas, los altos niveles de violencia han hecho que actualmente haya más niños y niñas migrando irregularmente que sobreviviendo en las calles.

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a febrero de 2017, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	14
3. Derecho a la protección	19
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	25
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	34

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de veintinueve años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de febrero del 2017 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una

¹Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

²Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchan por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2017 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Colegios bajo amenazas de los grupos criminales.



Bajo fuertes medidas de seguridad y después de diez días de estar cerrado, debido a las múltiples amenazas por parte de grupos criminales que exigen el pago de la “extorsión” -de lo contrario, amenazan con un baño de sangre- reabrió el Instituto Modelo.

El Instituto Modelo, ubicado en la colonia Nueva Esperanza de Comayagüela, tiene 37 años de funcionar y actualmente se

encuentran matriculados 320 estudiantes y laboran al menos 100 personas, entre personal administrativo y docente.

No es la primera vez que este centro educativo está al acecho de los grupos criminales, pero en esta ocasión las amenazas fueron más violentas, lo que obligó a los propietarios a cerrar temporalmente las operaciones, para garantizar la seguridad física tanto del personal, como de las y los educandos.

Una vez garantizada su seguridad por la Policía Militar del Orden Público (PMOP) el Instituto admitió en sus instalaciones a las y los alumnos, quienes empezaron a llegar después de las 6:30am. en compañía de sus familiares, mientras persistía la incertidumbre de ingresar, a pesar de la fuerte presencia de los militares.

Las anteriores y actuales autoridades de Educación no han encontrado otra fórmula que la militarización, principalmente con miembros de la PMOP, cuando un colegio o escuela está bajo amenazas del crimen organizado, aunque se ha comprobado que esta medida no brinda los resultados esperados.

Los propietarios difundieron la noticia del cierre del Instituto, debido a que grupos del crimen organizado los amenazaban para que se les cancelara de inmediato la extorsión, que la exigían dividida en: L100.000.00 de prima y L25,000.00 como renta mensual. De lo contrario, amenazaban con tomar acciones, las cuales iban a ser sangrientas, según las denuncias.

Una vez que se dio a conocer la noticia, el miedo de apoderó de algunos padres de familia, que de inmediato procedieron a trasladar a sus hijos a otros centros educativos, en donde, según ellos, tendrán mayor seguridad. Unos 20 estudiantes abandonaron el instituto, como producto de la inseguridad que priva en esa zona.

El jueves 9 de febrero, un grupo de jóvenes, que se indentificaron como miembros de la pandilla 18, entregaron una carta al guardia de seguridad del Instituto, en esa nota exigían el pago de la extorsión que aseendía a L100,000.00.

Horas más tarde, otro grupo de jóvenes, portando armas, se ubicaron frente al portón del centro educativo para realizar una advertencia más contundente y que atermorizó a los presentes.

“Deben de tomar en serio esto, porque sino van a correr ríos de sangre si no es que más” fue una de las frases que les expresaron los delincuentes” de acuerdo a uno de los copropietarios del instituto, José Cárleton Corrales³.

“De 100 mil lempiras que nos pedían, luego subieron a 300 mil como adelanto, y 25 mil mensuales, hasta ahora no hemos dado ese dinero y esperamos que todo se estabilice pronto”⁴. Agregó.

Según los funcionarios del Instituto, no es a primera vez que reciben este tipo de amenazas y que han logrado superarlas a través del diálogo con los grupos criminales. El año pasado se habían recibido estas amenazas, pero un maestro negoció con los extorsionadores y desistieron del cobro.

Agregaron que esta situación no es propia del Instituto Modelo; sabemos de otro ubicado en la colonia EL Pedregal, Comayagüela, que cada vez que inician las clases los 70 profesores se ven en la necesidad de pagar L2000 como tarifa impuesta por la mara a cambio de garantizarles su seguridad física.

La situación por la que atraviesa el Instituto Modelo es la misma que padecen otros colegios, principalmente de las grandes ciudades, con mayor énfasis los que se encuentran en zonas de alta conflictividad social,.

Cuando se presentan estas situaciones, las autoridades de educación recurren a los militares para que brinden seguridad a las instalaciones físicas, pero una vez que las y los estudiantes abandonan las aulas quedan a merced de los grupos criminales.

³Diario El Heraldó 16/02/2017.Pag. 26

⁴ Idem.

Uno de los colegios más afectados por el accionar de los grupos criminales ha sido el Sául Zelaya Jimenez, ubicado en la conflictiva colonia Flor del Campo, en donde han sido asesinados estudiantes y un maestro torturado por miembros de las pandillas que operan en ese territorio.

1.2 Protestas estudiantiles.

Estudiantes del Ramón Cálix Figueroa se tomaron ayer las instalaciones físicas del instituto, en protesta por el cierre de la jornada nocturna.

Las autoridades de educación anunciaron el cierre de la jornada nocturna, debido al declive que ha tenido en los últimos años.

Posteriormente, las autoridades reconsideraron e informaron que no era el cierre de la jornada nocturna, sino que era una readecuación de la misma, para que las y los jóvenes puedan continuar con sus estudios durante la noche.



“Se está trabajando en una estrategia que permita a los estudiantes continuar su educación por las noches. El objetivo no es cerrar la jornada nocturna, tenemos que evitar que los jóvenes pierdan la oportunidad de estudiar en la noche”. Titular de la Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, Hector Bonilla⁵.

Para las autoridades de educación uno de los problemas que enfrentan los jóvenes que estudian en la jornada nocturna es la falta de seguridad de algunos colegios, principalmente los que se encuentran ubicados en zonas de alta conflictividad social.

Esta situación, indican los funcionarios de la cartera de educación, ha incidido en el descenso que ha tenido la matrícula nocturna en los últimos años y como ejemplo: en el 2015 se matricularon 6,895 alumnos y alumnas, mientras que para el 2016 sólo lo hicieron 5,807, registrándose una baja significativa de 1,088 estudiantes.

Las estadísticas revelan que la jornada nocturna es la que presenta una mayor deserción, debido a la inseguridad reinante en el país, situación que también afecta al transporte urbano, que por la noche suspende operaciones y las y los estudiantes se quedan sin este servicio.

La posición de los estudiantes es no al cierre de la jornada nocturna, debido a que es la única oportunidad que tienen para estudiar, ya que la mayoría de ellos trabaja y lograrán, a la larga, una movilidad social, que no sólo los beneficia a ellos, si no que también al país.

“Nosotros lo que exigimos es que no cierren porque queremos ser alguien en la vida, si la cierran, otro colegio nos queda lejos, y a esa hora no hay transporte”. Uno de los estudiantes que dirigían la protesta⁶.

Los jóvenes que estudian en la noche son de escasos recursos económicos y la única forma que tienen para estudiar es en esa jornada, de lo contrario se sumarán al millón de niños y jóvenes a quienes se les niega este derecho en el país.

1.3 En una improvisada galera reciben clases.



Las carencias del sistema educativo quedan al descubierto al inicio de cada ciclo escolar. En esta ocasión las y los alumnos de una apartada comunidad del norte del país reciben sus clases en una galera improvisada, situación que al parecer no tiene importancia para las autoridades de educación.

Al menos, 25 niñas y niños de El Porvenir, El Merendón, San Pedro Sula, Cortés, reciben clases en una improvisada galera, que únicamente tiene seis horcones y seis láminas de zinc, la cual fue construida con el esfuerzo de las y los padres de familia, todos ellos de escasos recursos económicos.

Ante la problemática por la que atraviesan las niñas y niños, los pobladores de la comunidad hicieron un llamado a las autoridades de educación y al gobierno central, así como a la empresa privada para que les brinden su apoyo y poder construir un centro donde sus hijos e hijas pueden recibir sus clases con dignidad.

⁶ Diario El Heraldo 14/02/2017.Pag. 08

Asimismo, los pobladores demandaron a las autoridades de educación una plaza para el docente José Raúl Méndez, quien le hace frente a las dificultades que a diario se le presentan, debido a la falta de un espacio físico en donde impartir con dignidad sus clases y a ello se suma, la carencia de materiales pedagógicos.

“Los maestros que han llegado solo trabajan dos meses y se van, por eso exigimos una plaza para el docente que tiene vocación de enseñar”.
Presidente de la Asociación de Padres de Familia, José Santos Arriga⁷.

Los habitantes indicaron que solicitan el apoyo de las autoridades, debido a que sus niños no pueden recibir clases en esas condiciones. Cada año nos prometen el centro y que está en planes, pero pasa el tiempo y nada. *Cuando llueve las y los alumnos deben aguantar las goteras y el lodo, es un sacrificio y lo hacen sólo por el deseo manifiesto de aprender, refieren.*

Pero el problema de estos niños y niñas no sólo es de infraestructura, también carecen de útiles escolares, a los cuales no tienen acceso debido a la pobreza de sus padres y madres, y el gobierno no se los proporciona.

De acuerdo a las estadísticas y a las denuncias de diversas organizaciones, un 20% de niñas y niños no tienen acceso a útiles escolares, debido a que sus padres son muy pobres y no pueden adquirirlos en las librerías privadas, debido a que el Estado ya no se los proporciona.

Una madre de familia, con dos hijos en la escuela John F Kennedy, en la colonia John F Kennedy de esta capital, manifestó *que no ha comprado los útiles para sus dos hijos, debido a que no tiene la capacidad adquisitiva; si le compro a uno no le compro a otro.*

Para satisfacer la necesidad de los útiles escolares de sólo un educando se necesitan al menos L1,400.00 y no todas las madres y los padres de familia tiene acceso a este monto. En Honduras un 68 % de la población vive en la pobreza.

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2017 en los temas relacionadas con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Hospital Escuela Universitario sin recursos.



El Hospital Escuela Universitario (HEU), el principal hospital público del país, se encuentra colapsado, debido a que el presupuesto que le asigna el gobierno no es suficiente para cubrir la demanda de las y los hondureños que a diario demandan sus servicios.

Así lo han revelado las autoridades del hospital, quienes afirman que tienen un déficit de L700 millones y la situación se agrava, debido a que la demanda de medicinas y servicios aumenta como producto de la inseguridad que priva en el país.

“El Hospital Escuela prácticamente está colapsado, es el único hospital que tiene emergencias en cerca de 150 kilómetros a la redonda, es difícil con el déficit que tenemos de más de L700 millones cumplir con todas las necesidades que tienen los pacientes”. Gerente Administrativo, Fredal Merlo⁸.

El funcionario reiteró que el déficit presupuestario se ha convertido en una limitante para la atención de la ciudadanía, además que esto provoca malestar entre los usuarios, debido a que no se les puede brindar la atención requerida.

“El déficit nos limita en muchas áreas, por ejemplo, en medicamentos necesitamos más de 380 millones de lempiras para tener un abastecimiento correcto, sin embargo, la disponibilidad para este año es de 120 millones, eso va a dejar quejas de la población”. Gerente Administrativo del HEU⁹.

⁸ Diario El Heraldo 28/02/2017.Pag. 12

⁹ Idem.

Ante esta problemática se pronunció la coordinadora de la Junta Directiva Elsa Palou quien afirmó que habían solicitado una ampliación presupuestaria al Congreso Nacional, pero que este poder del Estado no se había pronunciado hasta la fecha.

“Uno de los problemas del HEU es que recibimos referencias de todos lados, todos los días en cantidades grandes porque la red sanitaria no está resolviendo los problemas”. Coordinadora de la Junta Directiva del HEU, Elsa Palou¹⁰.

Para Palou la situación del hospital es complicada, debido a que tienen un déficit de 120 millones de lempiras en medicamentos, 60 millones para reactivos, de laboratorios y 175 millones menos para el talento humano.

Aunque manifestó que el hospital logra solventar parte de la crisis con donaciones y apoyo externo, pero el incremento del presupuesto es necesario para poder cubrir toda la demanda de la población.

El abandono en que se encuentra la salud en el país, ha sido una constante en este gobierno, que ha tenido como política cercenar anualmente los presupuestos de Educación y Salud, para aumentarle a las secretarías de Seguridad y Defensa.

2.2 Aumentan los menores con cáncer.

El cáncer en vez de disminuir aumenta en Honduras, afectando a la niñez y a la juventud, sectores de la población que se encuentran vulnerabilizados por políticas estatales.

Así lo revelan las estadísticas de la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer; un niño o niña es detectada diariamente con esa enfermedad y a la fecha se han



¹⁰ Diario El Heraldo 28/02/2017.Pag. 12

atendido 5,589 pacientes con este padecimiento.

Para la oncóloga y pediatra de la Fundación, Alejandra Zapata uno de los problemas de esta enfermedad es que los medicamentos para su tratamiento son muy caros y dependiendo del tipo de cáncer pueden llegar hasta L300,000.00

A lo caro del tratamiento, se suma que en el país sólo hay seis doctores especialistas en oncología infantil, de los cuales cuatro están en Tegucigalpa y dos en San Pedro Sula.

Los cánceres con mayor incidencia entre la población hondureña son la leucemia (cáncer en la sangre), linfomas (cáncer en células defensivas del sistema inmunitario) y los tumores del sistema nervioso central. Otro de los cánceres que también tiene recurrencia es el cáncer en los ojos, conocido como retinoblastoma.

Las edades más comunes en las que se desarrolla la enfermedad es de 0 a 5 años, afectando a un 57 % de niños y el resto a niñas.

Una situación que agrava la problemática es que el 90% de las familias que tienen un niño o niña con este padecimiento es de escasos recursos económicos, por lo que no pueden costearse los gastos que implica el tratamiento.

Las estadísticas de la Fundación revelan además, que de cada 10 enfermos con cáncer, 7 recuperan su salud. Sin embargo, todo depende del tipo de cáncer, cuando fue diagnóstico y la forma de su tratamiento.

Para el tratamiento de esta enfermedad existen dos salas de oncología pediátrica; una en el Hospital Escuela Universitario (HEU) y la otra en el Hospital Mario Rivas de San Pedro Sula y cinco clínicas ambulatorias en igual número de hospitales públicos del país.



2.3 Enfermedades no transmisibles afectan a las personas.

La ausencia de ejercicio y los malos hábitos alimenticios están afectando a las y los hondureños. Cada

día son más las personas afectadas por las Enfermedades no Trasmisibles (ENT) y las autoridades de salud, no hacen ni siquiera campañas educativas para su prevención.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), estas enfermedades no son transmisibles de persona a persona, son de larga duración y su evolución es muy lenta.

Según las estadísticas, unas 30,000 personas mueren anualmente producto de estas enfermedades. No obstante, hasta la fecha no hay un dato exacto, debido a la inexistencia de su registro en el país.

“Desafortunadamente el país no cuenta con un control o con un análisis estadístico que nos diga cuál es la incidencia de las enfermedades. Presidente del Colegio Médico de Honduras, Suyapa Figueroa.¹¹

Dentro de los factores desencadenantes de estas enfermedades están la contaminación ambiental, principalmente en las grandes ciudades, el consumo elevado de tabaco y los cambios de clima, que influyen ostensiblemente en la salud de las personas.

Dentro de estas enfermedades no trasmisibles, está la diabetes, una de las más graves y que en la actualidad afecta a por lo menos 1.2 millones de hondureños, según las cifras actualizadas por el Ministerio de Salud.

Otra de las ENT que tiene un alto grado de incidencia entre la población hondureña son aquellos relacionados con el corazón, que actualmente afectan a unas 200,000 mil personas y de las que más muertes cobran en el país.

“Tenemos que ver el contexto en el que viven nuestros ciudadanos, Honduras es un país en donde hay muchos problemas que aún no hemos resuelto, tenemos problemas de hambre, muchos problemas sociales que afectan a la población”. Presidenta del Colegio Médico de Honduras (CMH), Suyapa Figueroa.¹²

Mientras las condiciones de vida de las y los hondureños no cambie estas enfermedades continuarán, no hay campañas de prevención y lo más grave es

¹¹Diario El Heraldo 25/02/2017 Pag. 04

¹² Idem.

que la atención gratuita en los hospitales públicos disminuye por decisión del gobierno, que cada año recorta el presupuesto a la secretaría de Salud.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el raptó), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respecto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:

- a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
- b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
- c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

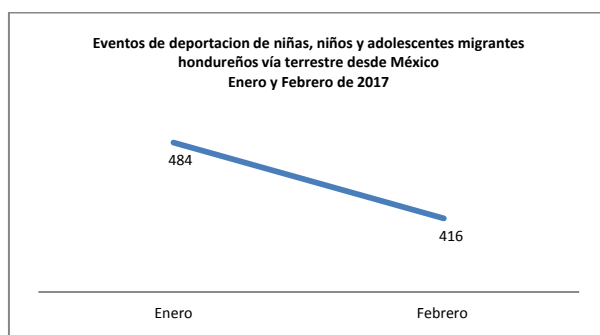
Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2017 en los temas relacionadas con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

3.1 Niñez y migración.

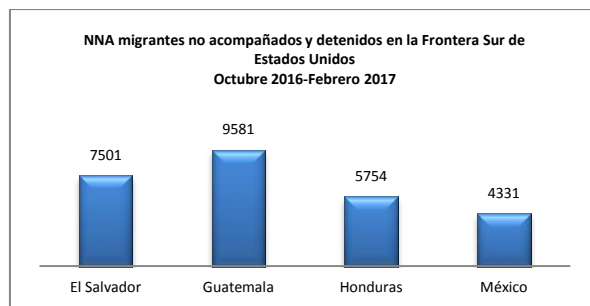
En febrero de 2017 se registra una disminución de 68 casos en las deportaciones de niñas, niños y adolescentes migrantes respecto a las ocurridas en enero, lo que representa un 14%. Esta reducción no es real debido ya que febrero tiene menos días y en ambos meses se recibieron más de 400 casos de deportaciones.



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por el Programa de Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Migrantes Retornados de Casa Alianza Honduras

Para febrero del presente año, el número de deportaciones llegó a 416¹³, según datos registrados por el programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes de Casa Alianza de Honduras.

Entre octubre de 2016 y febrero de 2017 (cinco meses), fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 27,591 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras. De ese total, 5,754 (20%) son de origen hondureño¹⁴.

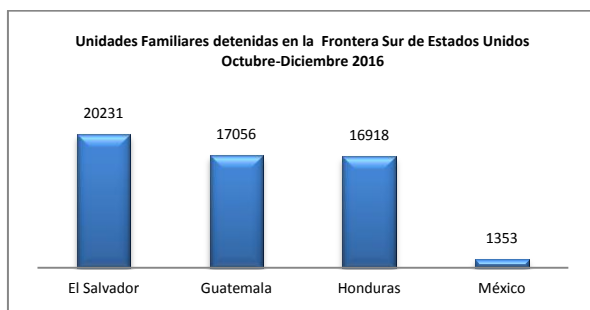


Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: www.cbp.gov

¹³La cantidad de NNA migrantes deportados en enero es a partir del conteo realizado por el personal de Casa Alianza Honduras en el CANFM- Belén ya que a partir de julio 2016 la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF) no está compartiendo ningún dato estadístico de forma oficial.

¹⁴Visto en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/usbp-sw-border-apprehensions>. Consultado el 10 de febrero de 2017.

La travesía de niñas, niños y adolescentes migrantes se da viajando solos o acompañados de familiares. Datos del gobierno de los Estados Unidos indican que entre octubre de 2016 y febrero de 2017 fueron detenidas 57,267 unidades familiares¹⁵ procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras, siendo Honduras el país que ocupa el tercer lugar con 16,918 detenciones (29%).



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: www.cbp.gov

Las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados conforman el grupo más vulnerable, debido a que el crimen organizado los utiliza como mulas para el tráfico de sustancias ilegales, la trata de personas, abusos sexuales y demás peligros que implica la ruta migratoria.

La mayoría de ellos huyen debido a situaciones de violencia, y al ser deportados, se enfrentan de nuevo a los contextos violentos de los que pretendían escapar y muchas veces en peores condiciones.

3.2 Niñez y desplazamiento forzado por violencia.

El desplazamiento forzado por violencia es una problemática que se incrementa en los barrios y colonias conflictivas de los principales centros poblados del país.

Inicialmente, el desplazamiento suele ser doméstico, por lo general de un barrio a otro, de un municipio a otro o de un departamento otro. Sin embargo, cuando el riesgo se vuelve inminente, las familias afectadas adoptan la decisión de migrar hacia otros países, huyendo de los distintos escenarios de violencia.

En el contexto de las deportaciones al país, Casa Alianza Honduras en apoyo con la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), desarrolla un trabajo de identificación de niñas, niños y adolescentes y sus familias, quienes han sido víctimas de desplazamiento forzado por violencia en sus diferentes modalidades.

¹⁵Unidad familiar representa el número de individuos (ya sea un niño menor de 18 años de edad, padre o tutor legal) aprehendidos con un miembro de la familia por la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos.

Esta identificación se hace entre la población migrante deportada y que es recibida, principalmente, en el Centro de Atención para Niñez y Familias Migrantes Belén (CANFM- Belén) en San Pedro Sula.

En lo que respecta a 2017, el equipo responsable del Programa de Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Migrantes Retornados de Casa Alianza Honduras, ha reportado 42 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado por violencia, 30 casos para enero y 12 casos para febrero.

De acuerdo a la atención brindada por el Programa de Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Migrantes Retornados de Casa Alianza Honduras durante enero del presente año los NNA migrantes e identificados como víctimas de desplazamiento forzado por violencia manifestaron sentimientos de desesperanza, ira, decepción, tristeza y preocupación. De igual forma, refieren haber sido víctimas de malos tratos al momento de ser detenidos por las autoridades migratorias particularmente en México.

Mencionaron que las condiciones en los centros de detención son precarias y brindan mala alimentación; experimentaron, además, frustración por el tiempo que permanecieron detenidos, malos tratos por parte de las autoridades –tanto verbales como físicos- violaciones a sus derechos y la falta de información en cuanto a los procesos alternativos a la deportación como ser la solicitud de refugio en casos de desplazamiento por violencia¹⁶.

3.3 La violación especial y el matrimonio adolescente como alternativa

Los casos de violación especial en Honduras van en aumento y son innumerables los hechos que se reportan, especialmente en las zonas rurales del país, donde la pobreza extrema y la falta de recursos obliga muchas veces a los padres de las menores a entregar a sus hijas a cambio de un terreno, una vivienda e incluso animales domésticos.¹⁷

Estos acontecimientos tampoco escapan de la realidad urbana donde las niñas son abusadas por sus maestros y en muchos casos terminan embarazadas producto de la violación.

Para intentar subsanar el daño, el abusador recurre a casarse con la afectada y muchas veces esto evita una posible sanción penal, pero el daño físico y psicológico causado a la menor es irreversible; a esto debemos sumarle la responsabilidad que conlleva ser madre de familia y el ver truncado su sueño de poder realizarse profesionalmente.

¹⁶ Informe Enero 2017. Área de Psicología, Programa de Atención a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Migrantes Retornados de Casa Alianza Honduras.

¹⁷ Diario La tribuna. 13/2/2017 Pág. 104.

En el campo legal, la legislación hondureña no resulta efectiva ante este tipo de acontecimientos ya que según el Código de Familia una niña puede casarse a los 16 años con el consentimiento de sus padres o tutores.

La edad de consentimiento, o la edad a partir de la cual las personas pueden tener relaciones sexuales permitidas por la ley, no está definida de forma explícita en Honduras. La mayoría de edad se alcanza hasta los 21 años; a los 18, los jóvenes son considerados “ciudadanos” y tienen derecho a obtener su tarjeta de identidad y ejercer sufragio, pero no gozan del pleno ejercicio de sus derechos.

Ante estas ambigüedades y vacíos legales consideramos que es urgente revisar el Código de Familia y aplicar las reformas concernientes para así evitar que se continúen dando este tipo de acontecimientos aborrecibles.

3.4 El arraigado problema de la desnutrición infantil

La desnutrición infantil es producto del hambre, una dieta inadecuada y las enfermedades que sufren miles de niños, afectando así su desarrollo físico e intelectual y su estado de salud de por vida.

En Honduras esta situación es alarmante y se manifiesta con mayor agudeza en la zona sur del país, particularmente en el departamento de Choluteca.¹⁸



Las autoridades atribuyen el problema a la falta de recursos económicos, embarazos en adolescentes y la escasa atención médica especializada.¹⁹

A pesar de los esfuerzos realizados por el personal de salud en tratar de mermar la alta incidencia de casos, esto resulta infructuoso, según ellos por causa de la apatía ciudadana.

Los municipios que presentan mayores índices de desnutrición son Apacilagua, El Corpus, Choluteca, Morolica, Namasigüe y Orocuina, en donde la Secretaría de Salud capacita a padres de familia, dirigentes comunales y el personal asignado a los sectores en técnicas alimenticias de bajo costo.

¹⁸ Diario El Heraldo. 14/2/2017 Pag. 16

¹⁹ Idem

Esto ha resultado ser un paliativo en vista que la poca escolaridad de los padres de familia no permite que la atención a los menores se logre a cabalidad

La zona del corredor seco (Francisco Morazán, Intibucá, La Paz, El Paraíso, Valle y Choluteca) representan un fuerte reto no solo por las condiciones medioambientales y climáticas sino por la exclusión, pobreza, falta de educación y oportunidades.

Por lo tanto, en esta región deprimida se debe trabajar directamente con la población afectada, concretamente con los niños, niñas y las mujeres embarazadas y de esta forma impedir que los índices de desnutrición continúen al alza.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación se presenta el análisis de los datos correspondientes a febrero de 2017, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.²⁰

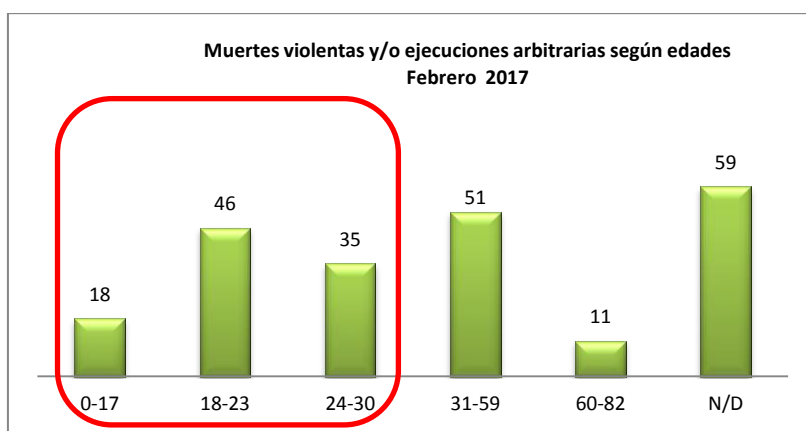
De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocada por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

20 Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Durante febrero, los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 220 personas**, lo que representa una cifra de **8 muertes violentas diarias**. Del total de las muertes, 186 fueron del sexo masculino, 32 del sexo femenino.



Del total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras durante febrero, 99 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años, representando el 45% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre 12 y 82 años.



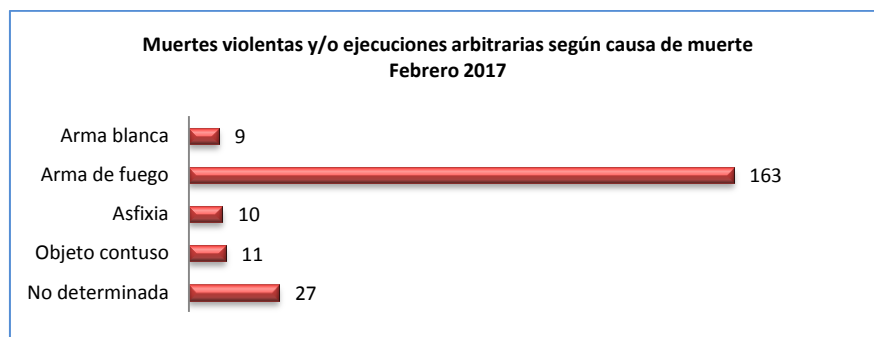
Es de notar la incidencia de homicidios múltiples²¹ ocurrida durante febrero, en total se registró en los medios de comunicación escrita la muerte de forma violenta de 27 personas, las que ocurrieron en 8 matanzas.

Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Septiembre	2015	7	25
Octubre	2015	7	27

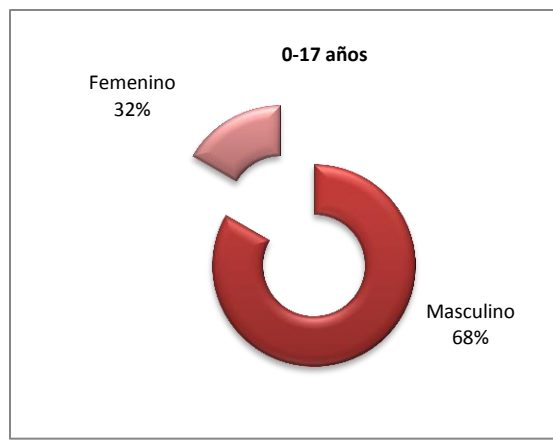
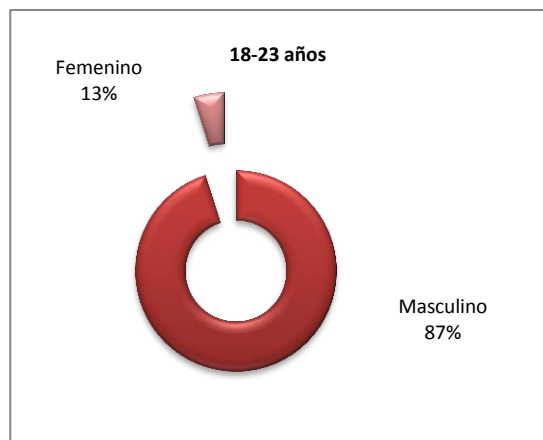
²¹ Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

Noviembre	2015	8	41
Diciembre	2015	2	8
Enero	2016	5	20
Febrero	2016	6	23
Marzo	2016	3	20
Abril	2016	7	25
Mayo	2016	9	33
Junio	2016	12	47
Julio	2016	5	18
Agosto	2016	11	39
Septiembre	2016	9	33
Octubre	2016	10	33
Noviembre	2016	6	25
Diciembre	2016	5	17
Enero	2017	8	28
Febrero	2017	8	27
Total		128	489

La causa principal de las muertes violentas durante febrero fue la provocada por armas de fuego con el 74.0% de los casos, seguido por las provocadas por objeto contuso con el 5.0% luego las producidas por asfixia con el 4.5% arma blanca con el 4.0% y por último las causas no determinadas con un 12.2%.



En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para febrero se registró un total de **64 casos**, de los cuales, 54 corresponden al sexo masculino y 10 al sexo femenino.

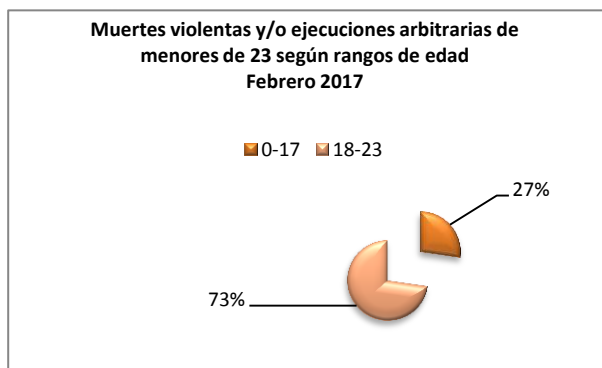


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportan un total de 18 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 46 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, febrero 2017.

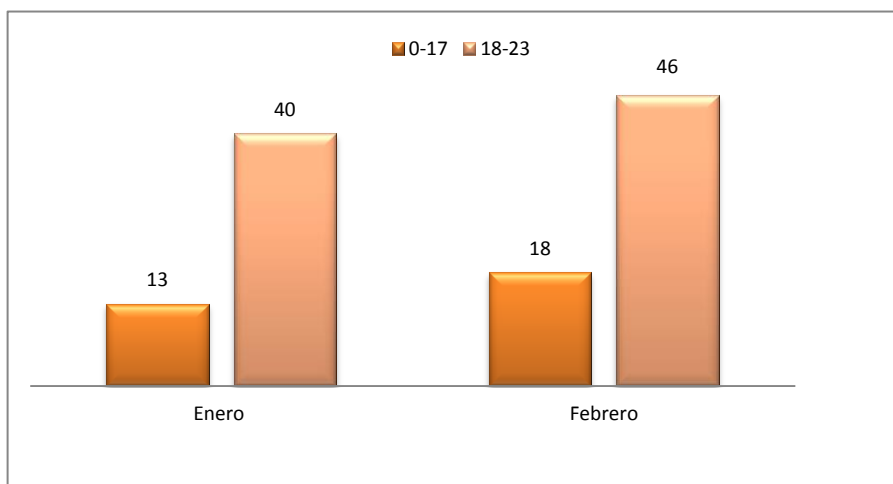


Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 15 y las de sexo femenino 3. En las edades entre 18 y 23 años, las muertes de sexo masculino fueron 39 y las de sexo femenino fueron 7



Si se comparan las muertes violentas de enero (53 casos) con las de febrero (64 casos) se registra **un incremento de 11 casos**.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años entre enero y febrero de 2017.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

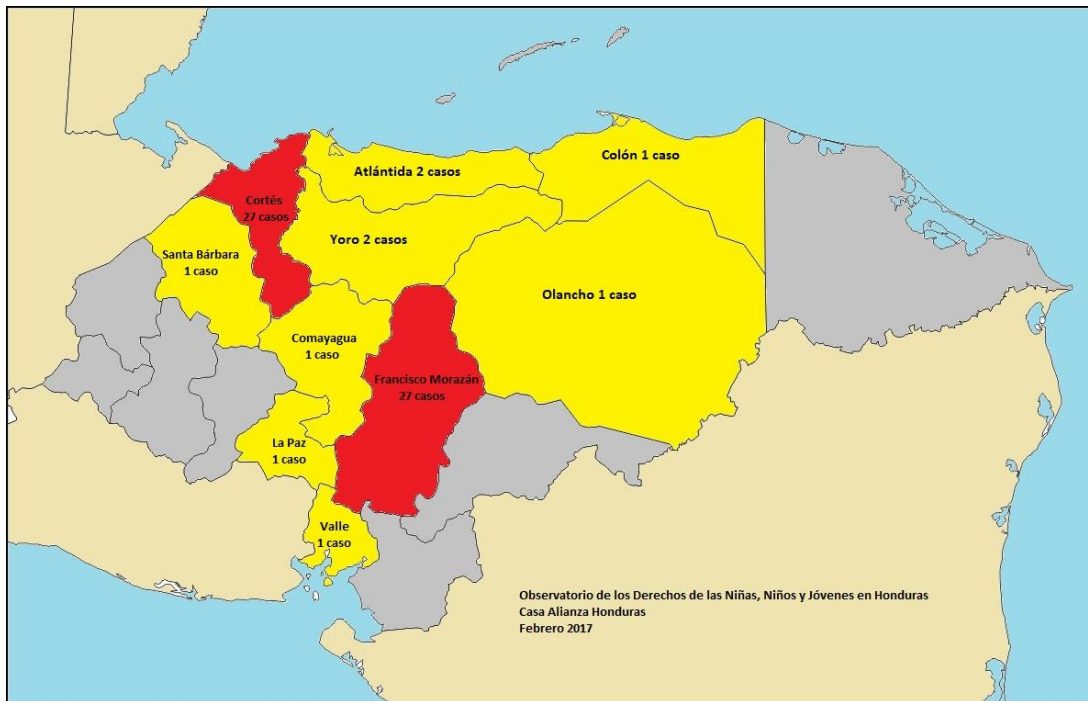
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son el Distrito Central con 25, seguido por San Pedro Sula con 13 casos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y municipio Febrero 2017					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Cortés	Choloma	10	Atlántida	La Ceiba	2
	Puerto Cortés	1	Colón	Sabá	1
	San Manuel	1	Valle	Aramecina	1
	San Pedro Sula	13	La Paz	Santa Elena	1
	Villanueva	1	Francisco Morazán	Distrito Central	25
	La Lima	1		Valle de Ángeles	1
		Zambrano		1	
Santa Bárbara	Quimistán	1	Yoro	El Progreso	1
Comayagua	Comayagua	1		Santa Rita	1
Olancho	Juticalpa	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 27 casos cada uno, concentrando entre los dos departamentos el 84.3% a nivel nacional.

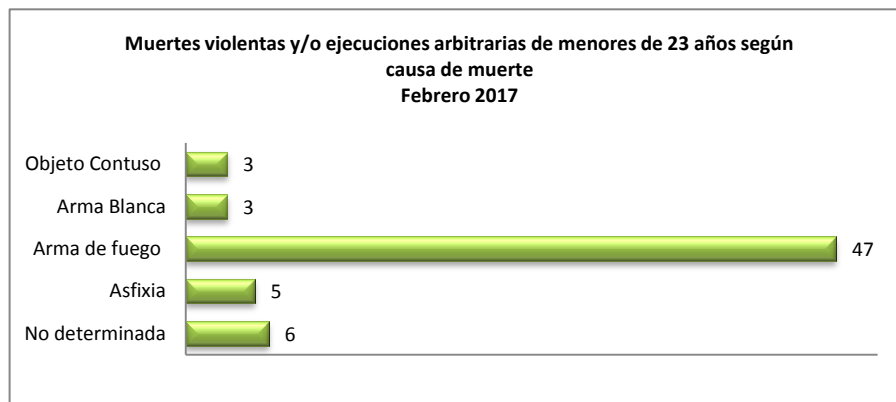
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Febrero 2017		
Departamento	# casos	%
Atlántida	2	3.1%
Colón	1	1.5%
Comayagua	1	1.5%
Santa Bárbara	1	1.5%
Cortés	27	42.1%
Francisco Morazán	27	42.1%
La Paz	1	1.5%
Olancho	1	1.5%
Valle	1	1.5%
Yoro	2	3.1%
Total	64	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, Febrero 2017.



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 64 casos registrados en febrero, la principal causa de muerte es la provocada por arma de fuego con el 73.4% de los casos, luego las muertes provocadas por asfixia (estrangulamiento) con el 7.8% arma blanca con el 4.6% objeto contundente un 4.6% y las muertes por causa no determinada con el 9.3% de los casos.



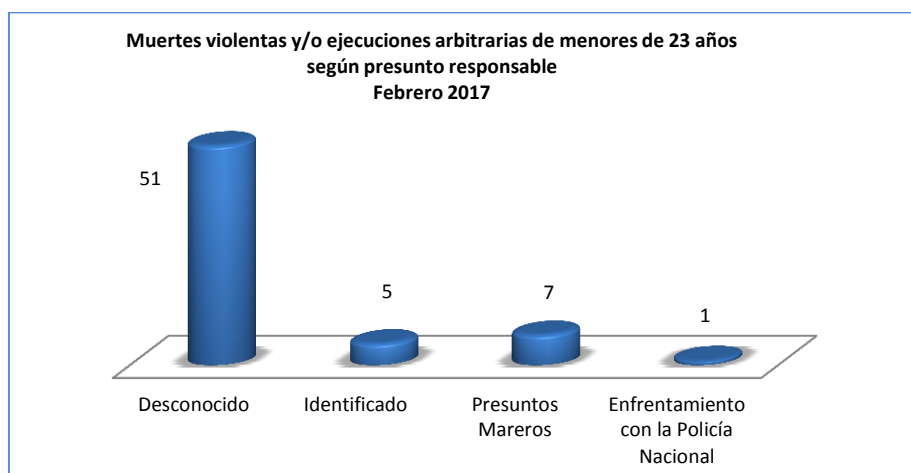
Los casos en los cuales se encuentran los cuerpos con señales de tortura previa a la ejecución, dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (popularmente

denominados como encostalados) siguen incrementando y los ejecutores de las víctimas realizan estos actos con tal impunidad que muchas veces dejan los cuerpos en vías transitadas para que los transeúntes vean el hecho, esto con el afán de enviar un mensaje de intimidación a la población.

Las ejecuciones en grupo o matanzas, se dieron en igual número que las del mes anterior (ocho en total), en donde 27 jóvenes fueron asesinados en estos actos. Las autoridades señalan que estos actos tienen su origen por peleas de territorios para el tráfico de drogas, la extorsión, peleas entre maras o simplemente por venganza. Estos crímenes se realizan cada vez con mayor saña y el panorama es cada vez más sombrío, ya que las autoridades poco o nada hacen para prevenirlos.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante febrero, en el 79.6% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, lo que da a entender el alto grado de impunidad con la que se desenvuelven estos hechos.



El papel de la policía de investigación sigue siendo percibido como los encargados de levantar el cuerpo y entregarlo a sus deudos, mientras que la muerte del niño o la niña solamente representa una cifra más en los archivos judiciales.

Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 18 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la

problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 18 años, particularmente entre **febrero de 1998 a febrero de 2017 se han registrado en el país 11,838 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los treinta y seis meses de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 2,724 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

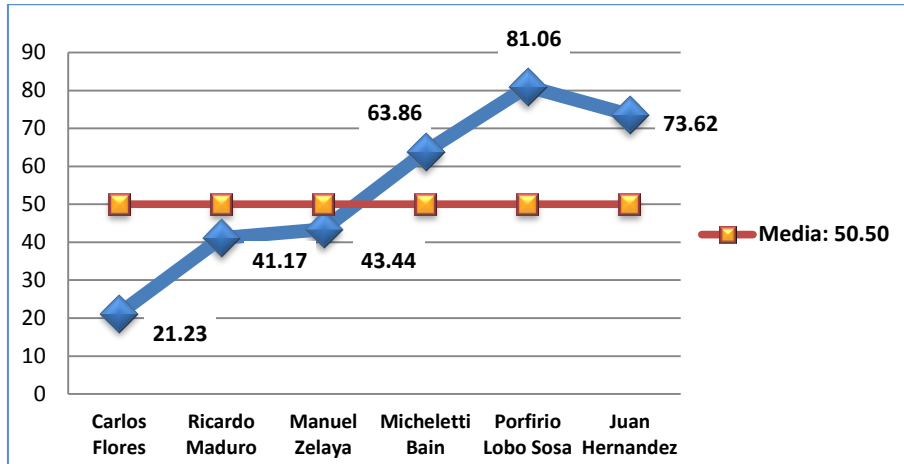
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 28 de febrero de 2017)	37	2,724	73.62
TOTAL		229	11,838	51.69

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa que este **se mantiene** igual al mes anterior con un **promedio mensual de 73 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

*Buenas prácticas de protección de los
derechos de la niñez y la juventud en
Honduras*



III Intercambio en Derechos de la Niñez Migrante y Refugiada en Contextos de Frontera de América y Europa.

El “III Intercambio en Derechos de la Niñez Migrante y Refugiada en contextos de frontera de América y Europa: hacia la consolidación de una red regional de protección”, se celebró los días 23 y 24 de febrero del presente año en la ciudad de San Marcos, departamento de Guatemala.

El evento fue convocado por la Asociación Misioneros de San Carlos-Scalabrinianos (Guatemala); el Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba (Tapachula, Chiapas, México), la Asociación Alkhaima (Tánger, Marruecos) y Alianza para las migraciones de Centroamérica y México (CAMMINA)

Este III intercambio tubo como **objetivos específicos**, generar un intercambio y reflexión sobre los retos que enfrenta México y la región mesoamericana en materia de niñez migrante y refugiada y pensar conjuntamente en la instalación de una red operativa de protección integral, donde los y las niñas migrantes y refugiadas que se están moviendo en la región reciban un trato digno, igualitario y respetuoso de sus derechos.

Por esta razón, el **encuentro está especialmente destinado a personas y entidades que tienen trabajo de atención directa de la niñez y la adolescencia vinculada con la migración en México y Centroamérica.**

Se contó con la participación de organizaciones de la frontera sur europea quienes trasladaron su experiencia a todas las organización participantes sobre la protección en red y cuidados alternativos a la niñez migrante.

Al evento asistieron representantes de diversas organizaciones, entre las que destacó la presencia de organizaciones africanas, relacionadas con la niñez migrante, en contexto de alta conflictividad social.